

NUMERO 17.

PRESUPUESTO GENERAL DE LOS GASTOS QUE EROGA EL ESTADO EN EL AÑO
 económico que dió principio en 1.º de Julio de 1850, y termina en 30 de Junio
 de 1851, segun el honorable decreto número 94 de 21 de Mayo del año anterior.

	Monto anual de do- taciones y gastos.	Total.
Honorable congreso.		
Trece señores diputados á 1.500 pesos anuales cada uno....	19.500	
Secretaría.		
Un oficial 1.º	800	
Un escribiente 1.º	500	
Un archivero.....	365	}
Dos meritorios con 200 pesos cada uno.....	400	
Un portero.....	240	
Gastos de secretaría.....	240	22.045
Gobierno y su secretaría.		
Un gobernador.....	3.000	}
Un vice-gobernador.....	1.800	
Un secretario del despacho.....	1.500	
Un oficial 1.º	840	}
Un id. 2.º	720	
Un id. 3.º	575	
Un archivero.....	500	}
Un escribiente 1.º	400	
Un id. 2.º	365	
Un id. 3.º	350	
Un portero.....	240	
Gastos de secretaría.....	300	}
Id. anuales de la correspondencia de oficio.....	200	
Junta consultiva y su secretaría.		
Un escribiente.....	400	}
Gastos de secretaría.....	24	
Prefectura y sub-prefectura.		
Un prefecto interino de la capital.....	1,000	}
Su secretario.....	600	
Un escribiente.....	300	
Gastos de oficina.....	150	
Suma y da vuelta....	2,050	33,259

Colección Gacetas

	100	2	13	25	47	523
Expendio de 2.º turno del Rio	11			0		50
Caballeros	15		5	2	3	52
Señores de Arce	13			51	33	20
Señores Corts	31	1		11	48	21
Señores Torres	18	1				53
Caballeros	55	3	4			38

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

	Monto anual de do- faciones y gastos.	Total.
De la vuelta.....	2,050	33,259
Un prefecto de San Juan del Rio.....	750	
Su secretario.....	400	8,468
Gastos de oficina.....	144	
Cuatro prefectos á 600 pesos anuales cada uno.....	2,400	
Cuatro secretarios á 300 pesos anuales cada uno.....	1,200	
Gastos de las tres prefecturas anteriores á 100 pesos cada una.....	300	
Gastos de oficina de la de Jalpan.....	144	
Id. tres sub-prefecturas á 360 pesos cada una.....	1,080	

Suprema corte de justicia.

Tres ministros á 2,100 pesos cada uno.....	6,300	9,900
Un fiscal á id.....	2,100	
Un suplente.....	1,500	

Secretaria de la misma.

Un secretario.....	1,000	3,272
Un oficial 1.º.....	600	
Un id. 2.º.....	500	
Un archivero.....	450	
Un escribiente del fiscal.....	300	
Un portero.....	180	
Un id. 2.º.....	060	
Gastos de secretaria.....	182	

Asesores.

Cuatro asesores los dos de la capital á 1,200 pesos cada uno, y los dos foraneos á 1,000.....	4,400	6,650
Un abogado de pobres.....	600	
Para gastos de escritorio de once alcaldes constitucionales de las capitales de los distritos foraneos á 150 pesos.....	1,650	

Administracion principal de alcabalas.

Un administrador.....	1,200	11,734
Un contador.....	900	
Un oficial 1.º.....	500	
Un id. 2.º.....	365	
Un id. 3.º por las obligaciones que actualmente desem- peña.....	530	
Un escribiente.....	300	
Un alcaide.....	365	
Un portero.....	120	
Un mozo montado.....	250	
Un comandante del resguardo.....	550	
Nueve guardas de garita á 365 pesos.....	3,285	
Cuatro id. montados á 400 pesos.....	1,600	
Un id. supernumerario.....	365	
Gastos para renta de casa del administrador.....	300	
Id. menores de oficina, casa aduana, y cinco mozos de garita.....	1,104	

Suma y al frente..... 73,283

Suma del frente..... 73,283

Administracion de alcabalas de San Juan del Rio.

Un administrador.....	500	4,731
Un interventor contador.....	400	
Un oficial 1.º.....	300	
Un escribiente guarda almacenes.....	200	
Un mozo montado.....	120	
Un portero.....	096	
Un comandante del resguardo.....	365	
Dos guardas montados á 300 pesos.....	600	
Cinco id. de garita á 250.....	1,250	
Un guarda de Tequisquiapan.....	150	
Un receptor de Amealco.....	200	
Gastos de oficina y cinco mozos de garita.....	550	

Administracion de alcabalas de Cadereyta.

Un administrador.....	400	1,870
Un interventor contador.....	400	
Un escribiente guarda almacenes.....	150	
Dos guardas á 250 pesos.....	500	
Dos id. de Toliman y Jalpan á 150.....	300	
Gastos de oficina.....	120	

Recaudacion principal de contribuciones.

Un recaudador.....	750	1,980
Un oficial con cargo de interventor.....	400	
Un escribiente cobrador.....	250	
Un id. auxiliar.....	300	
Tres cobradores foraneos á 60 pesos.....	180	
Para papel, libros &c.....	100	

Recaudacion de contribuciones de San Juan del Rio.

Un recaudador.....	350	700
Un escribiente cobrador.....	200	
Gastos de oficina para libros, papel y cobradores foraneos....	150	

Recaudacion de Cadereyta.

Un administrador.....	250	400
Gastos de oficina para papel, libros y cobradores foraneos....	150	

Tesoreria general del estado.

Un tesorero en comision.....	500	960
Un escribiente contador.....	400	
Gastos de oficina.....	060	

Suma y da vuelta..... 83,924

De la vuelta,

Contaduría general.		
Un contador.....	1.000	} 2.460
Dos oficiales de glosa á 500 pesos.....	1.000	
Un escribiente.....	300	
Un portero.....	100	
Gastos de oficina.....	060	
Pensionistas.		
D. Epigmenio González B. del estado.....	1.200	} 25.400
Doña María de Jesus Bravo.....	200	
Contingente.....	24.000	
Funciones eclesiásticas..		
Por la de María Santísima del Pueblito que anualmente se le hace en su Santuario.....	200	} 1.700
Gastos de impresiones.....	1.500	
Cuerpo de seguridad pública.		
Un comandante su haber mensual.....	080	} 1.786 4
Infantería.		
Un teniente su haber mensual.....	040	
Un sub-teniente id.....	030	
Un sargento primero.....	018 6	
Dos id. segundos á 15 pesos mensales cada uno.....	030	
Dos cornetas á 7 pesos 4 reales.....	015	
Seis cabos á 11 pesos 2 reales id.....	067 4	
Cincuenta y nueve soldados á 7 pesos 4 reales id.....	442 4	
Caballería.		
Un teniente su haber mensual.....	050	
Un sub-teniente su haber id.....	030	
Un sargento primero id.....	022 4	
Tres id. segundos á 18 pesos 6 reales cada uno.....	056 2	
Un corneta cada mes con.....	015	
Cuatro cabos á 16 pesos 7 reales cada uno.....	067 4	
Cuarenta y un soldados á 15 pesos id.....	615	
Caballos á 1 real diario cada uno.....	187 4	
Gratificaciones.		
Luces.....	015	
Papel.....	002	
Gasto comun.....	002	
Importa al mes este presupuesto.....	1.786 4	
Id. del año.....	21.438	
Auxilios.		
Al ministro de San Miguel de las Palmas.....	300	} 1.300
A los vicarios pedaneos del distrito de Jalpan.....	1.000	
Suma general.....	136.222	

NOTAS.

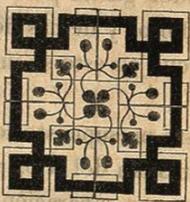
- 1.º Aunque el presupuesto de seguridad pública importa anualmente veinte y un mil setenta y ocho pesos, deben deducirse de esta suma la de dos mil cuatrocientos diez y ocho pesos un real que el M. I. Ayuntamiento de esta capital debe ministrar para ayuda de gastos, de dicho cuerpo, por lo que resulta que paga el Estado solo diez y nueve mil diez y nueve pesos siete reales.
- 2.º A mas de lo contenido en este presupuesto, por el decreto número 73 de 10 de Mayo de 1832, está dispuesto se cubra de los gastos del Estado el déficit que anualmente resulte en los fondos del Hospital de la Purísima Concepcion de esta ciudad con calidad de reintegro.
- 3.º Son de aumentarse al presupuesto general mil pesos que por lo ménos importarán los viáticos de los señores diputados á este H. congreso por los distritos foraneos segun lo dispuesto por el artículo 3.º de la ley de 29 de Abril de 1824.
- 4.º Por el artículo 8 del supremo decreto de 16 de Diciembre de 1846 está prevenido que los individuos que se destinen al cupo en el Estado, sean socorridos por cuenta del mismo, hasta que el gobierno general disponga del número total que asigne, poniéndoselos en el lugar que tenga á bien designar.
- 5.º Por el decreto número 60 de 16 de Abril de 1847 se suprimió la direccion general de rentas del Estado, por cuya causa no se consideran sus empleados en este presupuesto, pero como este gobierno reasumió las atribuciones de dicha oficina, tiene que impender gastos para el surtimiento de guias, tornaguias, pases, boletas de viento, libros y demas necesarios para las administraciones de rentas, es de calcularse que en esto se invertirán seiscientos pesos sobre poco mas ó ménos.
- 6.º No se consideran en este presupuesto los empleados del tribunal mercantil de esta ciudad y el de San Juan del Rio, por estar creado un fondo para tales gastos cuya cuenta se lleva con separacion en las aduanas respectivas.
- 7.º Tampoco aparecen en este presupuesto las dotaciones de los escribanos de lo criminal porque á virtud del decreto número 6 de la estinguida Asamblea departamental, fecha 27 de Abril de 1844 se creó un fondo distinto para el pago de sus haberes, el cual se verifica por los depositarios de propios de las municipalidades respectivas.
- 8.º Por orden del gobierno provisional del Estado de 20 de Octubre de 1846 está dispuesto que se ausilie á los vecinos del Palmar con ocho pesos mensuales para la construccion de un templo cuya obra continua hasta la fecha segun ha informado el señor prefecto del distrito de Cadereyta, á quien se previno de parte de su conclusion para suspender el auxilio.
- 9.º A mas de los empleados de que consta la recaudacion principal de con-

tribuciones directas, el H. decreto número 146 de 23 de Noviembre del año próximo pasado, le concedió á la misma un escribiente auxiliar, por el término de un año con la dotacion de doscientos cuarenta pesos; por cuyo motivo no se hace aparecer en este presupuesto.

10.º Por los Honorables decretos números 143 y 144, se mandó continuar la gratificacion de seiscientos pesos anuales al señor consejero D. Blas Magaña, y el pago de los ciento veinte pesos, sueldo de un portero de la junta consultiva.

Querétaro Febrero 19 de 1851.

Gerónimo Gutiérrez.



TESORO.

ESTADO general que manifiesta la entrada y salida de Diciembre de 1850.

Entrada Impuesta a los bailes.	Reintegros hechos á este fondo.	LIQUIDOS TOTALS.
Enero de 1850.....	20 0 0	
Febrero.....	31 4 0	3.836 2 5
Marzo.....	3 0 0	564 3 7½
Abril.....	" " "	574 7 7½
Mayo.....	" " "	569 1 3
Junio.....	" " "	440 6 7½
Julio.....	" " "	358 2 10½
Agosto.....	" " "	487 5 4½
Setiembre.....	26 0 0	490 7 4½
Octubre.....	18 0 0	599 4 3
Noviembre.....	27 0 0	519 1 7½
Diciembre.....	" " "	1.999 5 6
		538 4 1½
SUMAS.....	125 4 0	10.979 4 8

Gasto hecho en posicion	strados á la Es. nocturna á virtud del H. decreto n.º 23 de Noviembre de 1850.	Premio á los alumnos de la Academia de S. Fernando por Decreto n.º 142 de 23 de Noviembre de 1850.	LIQUIDOS TOTALS.
Enero de 1850.....	" " "	" " "	
Febrero.....	" " "	" " "	763 7 9
Marzo.....	" " "	" " "	430 2 6
Abril.....	" " "	" " "	402 1 0½
Mayo.....	" " "	" " "	480 2 9
Junio.....	" " "	" " "	501 3 6
Julio.....	" " "	" " "	1.079 7 2
Agosto.....	" " "	" " "	37y 5 11½
Setiembre.....	" " "	" " "	1.358 2 3
Octubre.....	" " "	" " "	572 0 5½
Noviembre.....	" " "	" " "	1.919 5 5
Diciembre.....	25 0 0	100 0 0	405 1 4
			530 6 5½
SUMAS.....	25 0 0	100 0 0	8.817 6 7

Querétaro, Enero 7 de 1851. Sustamante.

IMP. DE F. FRIAS.